



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### A CORUÑA

##### NÚMERO 5

##### EDICTO

Doña María Mercedes Santos García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de A Coruña.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 177/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Rodríguez Pajares, contra Servicios Logísticos A. Cruzado, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia doña María Mercedes Santos García**

En A Coruña, a 11 de junio de 2019.

Tal como viene acordado procédase a citar a la empresa demandada, Servicios Logísticos A. cruzado, S.L., para el próximo día 9 de septiembre de 2019, a las 11:40 horas, para el acto de conciliación y/o juicio mediante la notificación de la presente resolución por medio de edictos publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Asimismo se cita al Fondo de Garantía Salarial para dicho día y hora.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica, o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la Letrada de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.-La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Servicios Logísticos A. Cruzado, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En A Coruña a 11 de junio de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Mercedes Santos García.

N.º I.-3188